



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2104-R-2022  
Piura, 08 de noviembre de 2022

**VISTO:**

El expediente N° 000360-6901-22-2, de fecha 07 de noviembre de 2022, remitido por la Mg. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANETE PALOMINO, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 1694A-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 04 de noviembre 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita pasajes Piura - Lima y 03 días de viáticos para una reunión con funcionarios del MEF para el tema de Homologaciones los días jueves 10, viernes 11 y sábado 12 de noviembre de 2022, para la suscrita Sra. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ing. DANIEL FLORES CORDOVA, Especialista en Remuneraciones de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 2221-2022-OPPTO-OCP-UNP, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite Priorización para pasajes Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos a la Sra. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO y el Sr. DANIEL FLORES CORDOVA a partir del día Jueves 10 de noviembre del presente año, para asistir a una reunión con los funcionarios del MEF para el tema de Homologaciones; Para lo cual se indica que en el Marco de los Créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática según detalle:



| N°          | NOMBRE                           | PASAJES AÉREOS | VIATICOS (03 días) |
|-------------|----------------------------------|----------------|--------------------|
| 01          | SRA. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO | S/ 1,000.00    | S/ 960.00          |
| 02          | SR. DANIEL FLORES CORDOVA        | S/ 1,000.00    | S/ 960.00          |
| MONTO TOTAL |                                  |                | S/ 3,920.00        |

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 8615**

META : 0008  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3. Bienes y Servicios  
 PARTIDAS : 2.3.2.1.2.2 Viáticos - 2.3.2.1.2.1. Pasajes  
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
 MONTO : S/ 3,920.00



Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2104-R-2022  
Piura, 08 de noviembre de 2022

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire pasajes aéreos Piura - Lima - Piura y tres (03) días de viáticos, a la **Mg. Viviana Bustamante Palomino, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ing. Daniel Flores Cordova, Especialista en Remuneraciones** Según lo indicado en la Priorización Presupuestal N° 2221-2022-OPPTO-OCP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Unidad.



**ARTÍCULO 2°.** - **CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UC,UT(3),OCPYP,URH, ARCHIVO(2)  
10 copias/*MGCB*

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)

   
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL